

*CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA*

Posadas, de septiembre de 2020.

Al escrito de fs 518/524, téngase por expresado agravios.

Y, previo a disponerse lo que por derecho corresponda cumplimentese lo ordenado a fs 517.

NOTIFIQUESE.

P.

DR JUAN CARLOS SOSA

PRESIDENTE SUBRG.